

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

26560

ORDEN 111/01763/1982, de 24 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 24 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel González Reina, Brigada de la Guardia Civil, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel González Reina, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de 27 de noviembre de 1978 y 4 de junio de 1980, dictados por el Ministro de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 25 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel González Reina contra los acuerdos de veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho y de cuatro de junio de mil novecientos ochenta, éste en trámite de reposición, dictados por el Ministro de Defensa, denegando la declaración de inutilidad física del recurrente, debemos anular y anulamos dichos acuerdos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico. No se hace expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1982.—Por delegación, el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26561

ORDEN de 28 de julio de 1982 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 53.235.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo con el número 53.235, interpuesto por don Antonio Peinado Castillo y otros y por el Abogado del Estado, contra la sentencia dictada el 30 de noviembre de 1979, por la Audiencia Nacional en el recurso número 10.320, promovido por los mismos recurrentes, se ha dictado sentencia con fecha 12 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos la apelación interpuesta por el Procurador señor Rosch Nadal en representación de don Antonio Peinado Castillo y don José y doña Concepción Peinado Mesa contra la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la

Audiencia Nacional el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, en los autos de que procede este rollo, seguidos por los citados contra la Resolución del Ministerio de la Vivienda de veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, sobre las parcelas doscientos diecisiete, doscientos dieciocho y doscientos veinte del área de actuación "La Cartuja".

Segundo.—Que estimando en parte la apelación del Abogado del Estado, revocamos parcialmente el punto "tres" de los pronunciamientos del fallo de la citada sentencia y, en su lugar, declaramos que el justiprecio que corresponde a la parcela doscientos veinte, desglosado en los apartados necesarios, es el siguiente: A) la parte propiedad de don Antonio Peinado —(167,2 metros cuadrados a 1.665,20 pesetas metro cuadrado y construcción sobre esta superficie)— incluido el premio de afección, 632.186 pesetas; B), el resto de la parcela —(786,90 metros cuadrados a 754,18 pesetas metro cuadrado = 593.464,24 pesetas + 905,42 metros cuadrados a 1.665,20 pesetas metro cuadrado = 1.507.705,33 pesetas, construcciones sitas en ese resto 2.444.322 pesetas; sumados los tres resultados parciales 4.515.491,62)— incluido el premio de afección 4.741.266 pesetas. Se mantienen los demás pronunciamientos de la sentencia recurrida a excepción de la salvedad relativa al derecho de retasación o revisión. No se hace expresa imposición de las costas de esta instancia.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

26562

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Sevilla, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra: 1-SE-345, «Variante de El Arahal. Carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada. Puntos kilométricos 42,600 al 47,000. Tramo: El Arahal».

Ha sido ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra arriba referenciada, que por estar incluida en el Programa Extraordinario de Inversiones, le es de aplicación el Real Decreto 1162/1982, de 2 de abril, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Dirección ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno, y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Dirección Provincial, Sección de Expropiación, para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 16 de septiembre de 1982.—El Director provincial.—15.838-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Clase de terreno	Superficie aproximada m ²	Día	Hora
1	José L. Nieto Jiménez	Olivar	240	8-11-1982	10
2	Francisco Ruiz Galán	Olivar	259	8-11-1982	10
3	Hermanos Barrera Saucedo	Olivar	1.379	8-11-1982	10
4	Manuel García Balbuena	Olivar	3.960	8-11-1982	10
5	Francisco García Sánchez	Olivar	2.640	8-11-1982	10
6	Juan Caballero Vera	Calma	2.510	8-11-1982	10
7	Hermanos Barrera Saucedo	Gasolinera	2.410	8-11-1982	10
8	José López Lobato	Calma	2.400	8-11-1982	10
9	José García Sánchez	Calma	3.070	8-11-1982	10
10	Francisco García Sánchez	Olivar	3.920	8-11-1982	10
11	Rafael Montero Quero	Cerámica	6.090	8-11-1982	11
12	Mercedes Sánchez Lobato	Calma	5.150	8-11-1982	11
13	Francisco Jiménez Sánchez	Calma	3.162	8-11-1982	11
14	Antonio Humane Monante	Calma	18.470	8-11-1982	11
15	José López Monte	Olivar	2.000	8-11-1982	11
16	Manuel Catalán Valvarede	Olivar	1.260	8-11-1982	11
17	Viuda de Fernando Caballero Jiménez	Olivar	2.520	8-11-1982	11
18	Patrocinio Humanes García	Olivar	1.560	8-11-1982	11
19	Fernando Humanes García	Olivar	1.485	8-11-1982	11
20	José Carrera García	Calma	2.250	8-11-1982	11
21	Francisco Cabrera García	Calma	3.600	10-11-1982	10
22	Miguel Ramos Jiménez	Calma	7.089	10-11-1982	10
23	Manuel Brenes Orozco	Calma	6.727	10-11-1982	10
24	Antonio Moreno Zambrano	Olivar	10.640	10-11-1982	10
25	Setefilla Guerra Nieto	Calma	17.000	10-11-1982	10
26	Antonio López Montes	Calma	2.736	10-11-1982	10
27	José Brenes Córdón	Calma	2.320	10-11-1982	10
28	Diego García Romero	Calma	2.580	10-11-1982	10
29	Herederos de Manuel López Lobato	Olivar	2.590	10-11-1982	10
30	Francisco Bermúdez	Olivar	920	10-11-1982	10
31	Setefilla Guerra Nieto	Calma	1.100	11-11-1982	11
32	Herederos de Manuel López Lobato	Calma	9.200	11-11-1982	11
33	Francisco Martín Segura	Calma	390	11-11-1982	11
34	Manuel García García	Calma	780	11-11-1982	11
35	Francisco y José Alvarez Fernández	Calma	10.980	11-11-1982	11
36	José Humanes García	Calma	2.000	11-11-1982	11
37	José González Bohórquez	Calma	12.825	11-11-1982	11
38	Antonio Torres Escamilla	Solar	530	11-11-1982	11
39	Antonio Portillo Caro	Solar	530	11-11-1982	11
40	Francisco Lozano Ramírez	Solar	530	11-11-1982	11
41	Antonio Ruiz González	Solar	530	12-11-1982	10
42	Antonio Portillo Ramos	Solar	530	12-11-1982	10
43	Antonio Brenes Vera	Solar	530	12-11-1982	10
44	Francisco Peña García	Solar	530	12-11-1982	10
45	Francisco Rodríguez Ramos	Solar	9.560	12-11-1982	10
46	Manuel García Moreno	Solar	320	12-11-1982	10
47	Rosario Antequera Caballero	Solar	3.497	12-11-1982	10
48	Carmen Baena Bermúdez	Solar	2.880	12-11-1982	10
49	Josefa Bermúdez Gil	Solar	1.538	12-11-1982	10
50	Herederos de Andrés Guerrero Martín	Calma	2.176	12-11-1982	11
51	Hermanos Trigueros Hernández	Calma	176	12-11-1982	11
52	Angeles Navarro Fernández	Calma	2.270	12-11-1982	11
53	Francisco Navarro Fernández	Calma	1.316	12-11-1982	11
54	Hermanos Gallegos Díaz	Calma	165	12-11-1982	11
55	Francisco Bermúdez Gómez	Calma	2.050	12-11-1982	11
56	Andrés Guerrero Martín	Calma	2.300	12-11-1982	11
57	Hermanos Caballero Jiménez	Calma	550	12-11-1982	11
58	Luisa Crespo Uceda	Calma	11.177	12-11-1982	11
59	Francisco González García	Calma	6.635	12-11-1982	11
60	José María Marín Ruiz	Calma	1.430	12-11-1982	11

26563

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita, afectada por la obra: 453-SE, «Embalse de Cataveral. Pieza 2», término municipal de Zufre (Huelva).

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras arriba expresadas, por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Zufre el día 11 de noviembre próximo, a las once treinta de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las

alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

Descripción de las fincas

Número de fincas: Única. Propietarios: Don Manuel Romero Sánchez y hermana. Nombre de la finca o paraje: Candil Bajo.

Sevilla, 23 de septiembre de 1982.—El Ingeniero Director, Mariano Palancar.—15.833-E.

26564

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1982, de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos afectados por las obras del «Proyecto 05/77 del sifón de la guía y depósito de reserva (Mu/ Cartagena)».

Aprobado por la superioridad, con fecha 22 de abril de 1980, el proyecto de las obras de referencia y consideradas las obras a realizar por esta Mancomunidad de utilidad pública y de